Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 12 DIC. 2007

VISTO la nota presentada por el señor ALVAREZ Cesar Miguel, DNI N° 28.509.860, residente en nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia con un pasaje aéreo a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de trasladarse con urgencia a dicha ciudad, por encontrarse con problemas de índole familiar, y por no contar con los medios necesarios para afrontar el gasto que demanda dicho traslado.

Que la suscripta a accedido a lo solicitado por el señor ALVAREZ Cesar Miguel, DNI Nº 28.509.860, por lo que corresponde autorizar en carácter de contribución la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del mismo.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER YAUTORIZAR <u>en carácter de contribución</u> la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del señor ALVAREZ Cesar Miguel, DNI Nº 28.509.860, residente de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dichos ticket de pasaje deberán ser presentados en la Secretaría Administrativa a su regreso.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA № 399 / 07

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"